



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2018/2019
Titulación	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
Nombre de la Asignatura	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Código	5525
Curso	CUARTO
Carácter	OPTATIVA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	3
Estimación del volumen de trabajo del alumno	75
Organización Temporal/Temporalidad	Primer Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura JESUS MOLINA SAORIN Grupo de Docencia: 1 Coordinación de los grupos:1	Área/Departamento	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico /	jesusmol@um.es
	Página web /	http://www.um.es/jesusmolina
	Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: Sí
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	



2. Presentación

PROFESORADO

Prof. Dr. Dr. Jesús Molina Saorín (Coordinador)

- El horario presencial de atención al alumnado estará siempre disponible (actualizado) desde la herramienta Apúntate del Aula Virtual.

- Despacho: Facultad de Educación; planta baja; Vicedecanato de Investigación. Telf. 868 88 82 05.
jesusmol@um.es (ocasionalmente en despacho n.º 2; segunda planta –B; telf. 868 88 80 39)

PRESENTACIÓN

Nos encontramos ante una asignatura obligatoria (de 3 créditos) adscrita a la mención de Necesidades específicas de apoyo educativo (pedagogía terapéutica), impartida en el primer cuatrimestre del cuarto curso y perteneciente al título de Grado en Educación Primaria.

Desde el punto de vista estructural, forma parte de una materia denominada Atención educativa a las necesidades específicas de apoyo, la cual comprende y se agrupa junto con otras dos asignaturas: Estrategias y recursos para atender a la diversidad; y Apoyo y refuerzo ante las necesidades específicas.

Se trata de una asignatura que pretende facilitar que el alumnado transite por las diferentes respuestas a la diversidad que, a nivel legislativo y pragmático, se han de ofrecer en el trabajo con alumnos con –según la normativa– necesidades específicas de apoyo educativo.

En este sentido se aborda, específicamente, desde la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, hasta los agrupamientos en el aula, con un destaque muy relevante referido a todas las medidas para atender a la diversidad del alumnado recogidas en la normativa nacional y regional (fundamentalmente). Desde este escenario general, los estudiantes tendrán la oportunidad de ir descendiendo hasta llevar a cabo una propuesta práctica de diseño del currículo anclado en los principios y preceptos recogidos dentro del plan de atención a la diversidad (PAD). El estudio del proceso de elaboración del PAD, junto con su concreción, detalle de medidas y desarrollo a través de las unidades didácticas integradas, conferirán al alumnado un nutrido conocimiento sobre la normativa vigente, así como al respecto de sus características y peculiaridades a la hora de su diseño, puesta en escena y evaluación.

La segunda parte de la asignatura está destinada a la planificación de la respuesta educativa desde el plan de atención a la diversidad (PAD), y permitirá a los estudiantes su familiarización con el diseño curricular



mediante unidades didácticas integradas. Durante el tránsito por esta disciplina, se facilitará la formación en competencias metodológicas, participativas y personales que permitan al futuro maestro en educación primaria (y con esta mención), orientar su quehacer docente hacia una educación inclusiva y atenta a la diversidad del alumnado.

Como innovación, destacar que la propuesta de práctica única planteada en esta asignatura será previamente coordinada y unificada con el equipo docente responsable de la asignatura Estrategias y recursos para atender a la diversidad (de esta misma materia –también del primer cuatrimestre–), de forma que los estudiantes puedan apreciar la coherencia en los planteamientos de ambas disciplinas, su interdependencia y estrecha relación, así como su ensamblaje en la evaluación.

* **Para el primer día de clase** (dedicado a la presentación), el alumnado deberá haber leído previamente el contenido de esta guía, junto con el dossier de la asignatura. El dossier de la asignatura es un documento absolutamente detallado que se pondrá a disposición unos días antes del inicio de las sesiones presenciales, y que contendrá todos los pormenores sobre el funcionamiento de la asignatura. Durante la sesión de presentación, los estudiantes tendrán la oportunidad de esclarecer cualquier duda que pueda existir sobre el desarrollo del curso, contenidos, metodología o evaluación de esta asignatura.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

Se recomienda:

- Activar la cuenta de correo de la UMU, dado que la asignatura se apoya en la plataforma digital del Aula Virtual.
- La aproximación a la materia desde una actitud reflexiva y crítica.
- El estudio comprensivo de los materiales y su preparación previa antes de la asistencia a las sesiones presenciales.
- Actitud de respeto hacia el profesorado y alumnado, así como de cooperación en el trabajo grupal.
- La realización de lecturas documentales desde el primer día.
- Acceder al Aula Virtual semanalmente.



- La asistencia a las sesiones presenciales no es obligatoria, si bien resulta recomendable. Los estudiantes que asistan con regularidad no deben tener problemas para comprender y asimilar los contenidos que se trabajan en la materia.
- Se trata de una asignatura sencilla (conceptualmente) pero que requiere de la lectura activa semanal y estudio documental por parte del alumnado.

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2 Competencias de la titulación

- CG1. Ser capaz de expresarse correctamente en español en el ámbito disciplinar de la Educación Primaria.
- CG3. Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito disciplinar de la Educación Primaria, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC.
- CG4. Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
- CG5. Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
- CG6. Capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
- CG7. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación educativa en el ámbito disciplinar de la Educación Primaria.

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CEM1. Conocer los criterios generales para la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- Competencia 2. CEM2 Conocer los programas y materiales más frecuentemente utilizados para la inclusión educativa del alumnado con necesidades de apoyo



5. Contenidos

TEMA 1. La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- 1.1. Normativa vigente referida a la atención a la diversidad del alumnado
- 1.2. Contenido y estructura del Plan de Atención a la Diversidad
- 1.3. Proceso de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad

TEMA 2. La organización y los agrupamientos en el aula inclusiva

- 2.1. Catálogo de medidas de atención a la diversidad
- 2.2. Actuaciones generales, medidas ordinarias y medidas específicas

PRÁCTICAS

Práctica 1. Práctica 1. Práctica única: *Relacionada con los contenidos Tema 1 y Tema 2*

Las prácticas de la asignatura se organizan atendiendo a una propuesta que relaciona tanto los aspectos teóricos de la disciplina, como también el ejercicio profesional docente vinculado a esta mención, y recogido en los contenidos de esta guía.

Para ello, y a través de una propuesta de seminarios, el alumnado deberá realizar un único trabajo práctico (grupal). Antes del inicio de la asignatura, el equipo docente facilitará (a través del Aula Virtual) un dossier de prácticas en el que se describirá, con detalle, el contenido pormenorizado de las tareas a realizar durante los seminarios, así como las especificaciones sobre su formato, organización, criterios de evaluación y fechas de entrega.

La propuesta de práctica única planteada en esta asignatura ha sido previamente coordinada y unificada con el equipo docente responsable de la asignatura Estrategias y recursos para atender a la diversidad (de esta misma materia, y también del primer cuatrimestre).

El resultado –de cara al estudiante– es que tan solo tendrá que realizar un trabajo único que será válido para las dos asignaturas (es decir, entregará un único trabajo que será evaluado desde las dos asignaturas).



6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF1. Exposición teórica	<p>1.1: Actividades de clase expositiva</p> <p>* Exposición teórica o clase magistral dirigida al gran grupo</p> <p>* Síntesis de los documentos bibliográficos de la asignatura (que previamente el alumnado ha debido analizar y someter a estudio)</p> <p>* Resolución de dudas y ejemplificaciones</p> <p>(Tiene lugar en las sesiones presenciales)</p>	13		13
AF1. Exposición teórica	<p>1.3: Seminarios</p> <p>* Asesoramiento al trabajo de profundización del alumnado en torno a la propuesta establecida en el dossier de prácticas</p>	7	7	14
AF2. Tutoría académica	<p>3.1: Tutorías en grupo</p> <p>* Seguimiento del desarrollo del dossier de prácticas</p>	1		1
AF3. Actividades prácticas en aula convencional	<p>1.2: Actividades de clase práctica de aula</p> <p>* Elaboración del dossier de prácticas</p> <p>* Discusión de la bibliografía</p>	13	0	13
AF5. Trabajo autónomo del estudiante	<p>3.2. Tutorías individualizadas</p> <p>* Lectura comprensiva de los documentos de la asignatura</p> <p>* Estudio individual</p>	2	32	34
	Total	36	39	75



7. Horario de la asignatura

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/grados/educacion-primaria/2018-19#horarios>

8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	<p>Prueba final escrita</p> <ul style="list-style-type: none"> * Prueba objetiva tipo test con tres opciones de respuesta (a/b/c). El criterio de corrección supondrá que cada respuesta incorrecta restará media correcta, no penalizando las respuestas en blanco * Corrección en el dominio de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura.
Ponderación	60
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	<p>Entrega del dossier de prácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> * Entrega dentro de los plazos establecidos * Cumplir con los criterios de calidad establecidos en el dossier de la asignatura para la presentación de las actividades prácticas * Integración de los conocimientos teóricos y prácticos de la asignatura desde un conocimiento crítico, reflexivo y aplicado * Incorporación de materiales diseñados por el alumnado a partir de las orientaciones y contenidos que aporta la bibliografía de la asignatura * Manejo adecuado de las bibliografía y su incorporación adecuada en el trabajo final, dando cuenta de su dominio y conocimiento * Calidad y claridad en la redacción; originalidad y creatividad
Ponderación	30



Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros
Criterios de Valoración	<p>Observaciones al proceso de elaboración, exposición y entrega del dossier de prácticas</p> <ul style="list-style-type: none"> * Seguimiento del proceso * Exposición oral en clase manejando presentación multimedia * Cumplimiento de la fecha establecida para la exposición * Claridad expositiva * Originalidad * Creatividad
Ponderación	10

Fechas de exámenes

<http://www.um.es/web/educacion/contenido/estudios/grados/educacion-primaria/2018-19#examenes>

9. Resultados del Aprendizaje

- * RA1. Aplicar estrategias de atención a la diversidad en casos concretos: adaptaciones curriculares.
- * RA2. Utilizar los conocimientos adquiridos sobre los principales sistemas de comunicación aumentativa y/o alternativa, así como sobre las ayudas técnicas más usuales ante la respuesta educativa.
- * RA3. Dominar las metodologías especializadas de trabajo relacionadas con el aprendizaje colaborativo.
- * RA4. Dominar las metodologías especializadas de trabajo relacionadas con el aprendizaje basado en la resolución de problemas.
- * RA5. Conocer recursos externos al centro, sus funciones y metodología especializada de trabajo ante un caso concreto y derivar aquellos casos que lo requieran a estos servicios especializados

10. Bibliografía

Bibliografía Básica



Molina, J. (2017). *La discapacidad empieza en tu mirada*. Madrid: Delta Publicaciones.



-  Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 254, pp. 57608-57647
-  Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 206, pp. 33054-33550
-  Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 295, pp. 97858-97921
-  Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 289, pp. 95635-95673
-  Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 52, pp. 19349-19420
-  Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 106, pp. 33827-34343
-  Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica y su inclusión en el Módulo de Diversidad del Programa Plumier XXI. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 66, pp. 10946-10964
-  Resolución de 6 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria, objeto de dictamen de escolarización por parte de los servicios de orientación. *Consejería de Educación, Formación y Empleo*
-  Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 137, pp. 32839-32854



Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Especial y Colegios Rurales Agrupados. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 147, pp. 27568-27575.



Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Institutos de Educación Secundaria, Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros de Educación de Personas Adultas. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 143, pp. 27543-27567



Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 295, pp. 35527-35540



Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 270, pp. 42598-42677



Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 25, pp. 6986-7003



Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 143, pp. 25114-25117



Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que dictan orientaciones para la atención educativa del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 295, pp. 51180-51189

Bibliografía Complementaria



INICO (2009). *Mejor educación para todos. Cuando se nos incluya también. Un informe mundial*. Salamanca: INICO



Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 131, pp. 24485-24538



Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 126, pp. 29333-29342



Orden de 7 de abril de 2008, por la que se modifica la Orden de 10 de diciembre de 2007, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 108, p. 14830



Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la implantación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas a impartir en los Centros Públicos y Privados concertados de Educación Especial y Aulas Abiertas Especializadas en Centros Ordinarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, núm. 107, pp. 22009-22052



Serrano, J. M. (coord..) (2008). *Audición y Lenguaje: Orientaciones para la Intervención Educativa*. Murcia: Consejería de Educación y Cultura.

11. Observaciones y recomendaciones

Observaciones a la metodología:

- Se ha optado por la modalidad de gran grupo para aquellas actividades formativas de carácter expositivo.
- Para llevar a cabo el desarrollo de la propuesta práctica, los estudiantes seguirán una metodología de seminario debidamente explicada en el dossier de la asignatura.
- De modo complementario, las tutorías se orientarán –fundamentalmente– a la supervisión de las tareas prácticas.

Observaciones a la evaluación:

- La asistencia a las sesiones presenciales no será obligatoria.



- Las calificaciones únicamente se guardarán durante el mismo curso académico.
- Será necesario aprobar el examen para superar la asignatura.
- En el caso de obtener aprobado en la parte práctica, y obtener suspenso en el examen, la calificación de la parte práctica superada en esa convocatoria se guardará únicamente durante el curso académico en vigor. En ese caso, la calificación que aparecería en el acta para esa convocatoria sería de *suspenso*.
- En el caso de obtener aprobado en el examen, y obtener suspenso en la parte práctica, la calificación del examen superado en esa convocatoria se guardará únicamente durante el curso académico en vigor. En ese caso, la calificación que aparecería en el acta para esa convocatoria sería de *no presentado*. Una vez llegada la convocatoria de julio, si la parte correspondiente al examen continuase igualmente sin haber sido superada, la calificación que aparecería en el acta para esa convocatoria sería de *suspenso*.
- La prueba final escrita será calificada sobre 10 puntos, debiendo el estudiante alcanzar al menos 5,0 puntos para su consideración. La exposición y entrega del trabajo de prácticas será calificada sobre 10 puntos, debiendo el estudiante alcanzar al menos 5,0 puntos para su consideración.
- Para aquellos estudiantes que –por cualquier motivo- no pudiesen cumplir con los requisitos de evaluación establecidos con carácter general para la asignatura y referidos a la *realización de la parte práctica*, el equipo docente diseñará una prueba complementaria de evaluación final en modalidad escrita y de tipo test (con tres opciones de respuesta: a/b/c).
- En el caso de realizarse alguna convocatoria de incidencias, dicha prueba podrá ser en cualesquiera de las modalidades siguientes: oral; de desarrollo y tipo test (con tres opciones de respuesta: a/b/c); de desarrollo con preguntas de extensión variable (preguntas cortas y/o preguntas tema); o bien modalidad combinada (que supondría el uso simultáneo de dos o tres de las modalidades indicadas *ut supra*). Siempre será anunciada la modalidad escogida a través del llamamiento de exámenes publicado en el Aula Virtual.

Observaciones generales:

- Todas las sesiones darán comienzo de forma puntual, finalizando con unos minutos de antelación para facilitar el libre desplazamiento del alumnado; una vez que haya comenzado la sesión presencial y cerrada la puerta, no se permitirán los accesos.
- En la primera sesión de clase, el equipo docente especificará el calendario de sesiones de seminario para la asignatura.



- En ningún caso está permitido el uso de equipamientos electrónicos en clase (ordenador, teléfono móvil, tabletas, etc.) debiendo permanecer desconectados durante las sesiones (minimizando la exposición involuntaria a las radiaciones electromagnéticas).
- El tratamiento habrá de ser siempre formal, respetuoso y académico.

Observaciones específicas:

Aquellos estudiantes que así lo requieran, pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; [http:// www.um.es/advv](http://www.um.es/advv)) con objeto de recibir la orientación o asesoramiento oportuno de cara al mejor aprovechamiento de su proceso formativo, así como para la activación de los ajustes razonables previstos (adaptaciones en los elementos de acceso, en la metodología o en los instrumentos de evaluación).
(cfr. Resolución rectoral R-358/2016; Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social). En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el tratamiento de la información referida al alumnado será de estricta confidencialidad.